Alternativa
ALTERNATIVA RTVE-STC
www.alternativasindical-rtve.org

01 de octubre de 2008
13/2008

Prado del Rey - Edf. Servicios Sociales - Prado del Rey s/n, 28223 - POZUELO DE ALARCÓN - MADRID
TVE Catalunya - Carrer Mercè Vilaret s/n, 08174 - SANT CUGAT DEL VALLÈS - BARCELONA
91 581 6981 - 91 581 6032 - 93 582 3882 - 93 582 3649
info@alternativasindical-rtve.org

ALTERNATIVA JURÍDICA:
EL TRIBUNAL SUPREMO RECONOCE LA MISMA ANTIGÜEDAD ADMINISTRATIVA A LOS INDEFINIDOS QUE A LOS FIJOS

El Tribunal Supremo, mediante sentencia de unificación de doctrina, ha dado la razón a un grupo de trabajadoras de TVE Cataluña que solicitaban el derecho a la progresión de nivel y las permanencias, durante los años que estuvieron como indefinidas.

El Col-lectiu Ronda, gabinete de abogados que representa a los compañeros de ALTERNATIVA CATALUNYA, ha ganado en el TRIBUNAL SUPREMO (máximo órgano judicial en materia laboral) el recurso interpuesto por la Dirección de RTVE sobre el reconocimiento de derechos administrativos a los contratados.

Cuando negociamos los acuerdos de los contratados, quienes ahora estamos en ALTERNATIVA, ya advertimos a la Dirección que el reconocimiento de los derechos de los trabajadores contratados sería causa de litigio en los tribunales. En su momento la Dirección no acepto nuestras propuestas de reconocer el periodo de contratado a efectos de cómputos para la progresión de nivel y permanencias. Ahora el Tribunal Supremo ha determinado fraude en la contratación y nos ha dado la razón.

Los que en su día pasaron a la condición de indefinidos en virtud de los acuerdos del 27 de julio de 2006, podrán mejorar sus condiciones económicas gracias a esta sentencia. Lo que supone un logro considerable en cuanto a su retribución salarial, dado que la clasificación y asignación de nivel económico realizada el 12 de junio de 2007 (cuando se les pasó a fijos), ha de ser modificada con uno o varios niveles económicos al alza, según los casos, y por supuesto, sus respectivos complementos de puesto de trabajo y antigüedad.

Esto es consecuencia de que el Tribunal Supremo establece que dichos contratos (la inmensa mayoría) fueron realizados en fraude de Ley, pues enmascaraban categorías y funciones de Convenio, y por lo tanto era de aplicación el mismo, yendo el máximo tribunal más allá al reconocer la equiparación de fijos e indefinidos a efectos administrativos.

Esta sentencia abre la vía a este importante colectivo de trabajadores (más de 1.200) para demandar, de entrada, su reasignación de nivel y por lo tanto de complementos y antigüedad y, además la reclamación a efectos de cómputos de todos los años que han estado contratados, para que de esa manera se les pueda reconocer la antigüedad en la suma de todos esos años y no solo desde el último contrato que tuvieron o, en su caso, el que les permitió ganar judicialmente la condición de indefinido.

Creemos que es una excelente noticia para todos estos trabajadores, que después de llevar muchos años en RTVE entraron por el nivel básico, situación que se ha agravado en el 2007 con la firma de unos nefastos acuerdos económicos que han supuesto la pérdida de poder adquisitivo para todos los trabajadores (menos para los directivos contratados y las productoras).

ALTERNATIVA no va a pactar con la Dirección nada que pueda suponer una pérdida de derechos ni va a desistir de ningún conflicto o demanda que pueda suponer una merma de los mismos. Creemos, como en su día demostramos, que aquellos que todo el mundo llamaba "los contratados" debían ser fijos en igualdad de condiciones que el resto y por eso vamos a seguir luchando para que así sea.

Queda ahora iniciar los trámites para las reclamaciones individuales. Dado que esta sentencia no es recurrible y crea jurisprudencia en cuanto a reconocimiento de derechos, es preceptivo que cada afectado presente la demanda correspondiente de reconocimiento de categoría y de cantidades.

Para ello ALTERNATIVA pone a disposición de todos vosotros sus servicios jurídicos. Quienes estéis interesados en reclamar vuestros derechos podéis pasaros por los locales de ALTERNATIVA, donde se os informará de los trámites oportunos.

Si estás interesado en ampliar la información puedes visitar nuestro blog en http://www.blog.alternativasindical-rtve.org/ donde podrás descargarte los fundamentos jurídicos de la sentencia del Tribunal Supremo y en caso de dudas puedes también dirigirte a info@alternativasindical-rtve.org.

¡Que osadía!, ¡que valor!, ¡que hue…!

Desde ALTERNATIVA queremos felicitar a los compañeros de la Federación de Servicios de la UGT por su maravillosa y esplendida nota sindical *"Tropezar en la misma piedra es de humanos, pero no es un buen recurso"*. ¡Que osadía!, ¡que valor!, ¡qué hue…!

Por fin han reconocido los compañeros que les tomaron el pelo y que entre unos y otros nos lo tomaron al resto, Pero no pasa nada, ahora nos volvemos a movilizar y ya está. Podemos jugar a la ducha escocesa: ahora huelga, ahora no, ahora huelga, ahora no… ¡Que osadía!, ¡que valor!, ¡qué hue…!

Cuando se desconvocó la huelga del 7 de marzo (previos paros el 22 de febrero) nos dijeron que el Convenio para junio, la Comisión de traslados para abril, los excedentes para abril también, y así una tras otra de sus comisiones de trabajo. Ahora resulta que nada de eso se ha cumplido, así lo denuncian los compañeros. Entonces ¿para qué tantas reuniones, tantos viajes a Madrid, tantas dietas? ¡Que osadía!, ¡que valor!, ¡qué hue…!

Los compañeros también reconocen que desde la toma de posesión de la Sra. Marta Bretos todo se ha paralizado y ralentizado, bueno todo no, en Paterna firmaron un acuerdo para desconvocar la huelga. Entonces ¿por qué tantas reuniones con dicha señora en su despacho de la primera planta? ¡Que osadía!, ¡que valor!, ¡qué hue…!

Pero aún hay más que les ensalza como auténticos guías de la lucha obrera: Para el 2008 una subida salarial por encima del IPC para recuperar nuestro poder adquisitivo. Maravilloso, perfecto, sublime, atrás quedaron los 3,35%, atrás quedó la desconvocatoria de la anterior huelga, atrás quedaron muchas cosas…. sólo una pregunta. ¿Cómo es posible que en el 2007 con superávit en RTVE no se firmase el 5% y ahora en el 2008 con la crisis y la ya anunciada congelación salarial por el Sr. Solbes logremos un 6, un 7 o hasta un 10% (el IPC previsto ya ronda el 5%, fuente INE)?. Ah, ya lo sabemos, ¡CON LA MOVILIZACIÓN!

¿Qué movilización?, ¿A ver quien es el guapo/a que ahora les dice a los trabajadores que a la huelga por otro 5%?, Después de la última, creemos que mucha credibilidad y confianza no tienen. Es más, con todo lo está pasando en RTVE, con todo el conchabeo de interinajes de directivos, contratación de secretarias, etc. etc. quien se va a creer que esta vez va en serio. Seguro que las próximas elecciones sindicales en algunos Centros no tienen nada que ver con las movilizaciones…, seguro.

Que no, que ya no nos engañan más, que ya lo dijimos, que nos habían vendido con un mal acuerdo y ahora el tiempo nos da la razón. Basta ya de mentir, basta de de decir, decir y decir y más hacer, solo cuando los que se dicen mayoritarios hagan lo que por responsabilidad les corresponde, les empezaremos a tomar en serio, mientras tanto solo les podemos decir: ¡Que osadía!, ¡que valor!, ¡qué hue…!

Lo peor no es cometer un error, sino tratar de justificarlo, en vez de aprovecharlo como aviso providencial de nuestra ligereza o ignorancia.
Santiago Ramón y Cajal (1852-1934)